

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. # <sup>CRA</sup> 000 265 DE 2009

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que la Empresa Espacios Creativos de Desarrollo – GLOBALLY- invita a participar en el Seminario Taller "Nuevas Actualizaciones Proceso de Jurisdicción Coactiva en las Entidades Públicas, Normalización y Tercerización de Cartera Ley 1066/06, Reglamento Interno de Recaudo Decreto -4473/06, Cuotas Partes Pensionales, Medidas Cautelares, Directrices de la Contaduría Pública Nacional.; que se realizará en la ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de Junio de los corrientes a fin de capacitar en cuanto a los antecedentes, fundamento, normatividad y trámite de las actuaciones administrativas y procesales que deben seguirse para el cobro administrativo a través de la jurisdicción coactiva de los créditos a favor del Estado.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

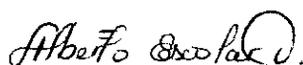
**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios al funcionario JAVIER FONTALVO LOPEZ, Asesor; a fin de que asista Seminario Taller "Nuevas Actualizaciones Proceso de Jurisdicción Coactiva en las Entidades Públicas, Normalización y Tercerización de Cartera Ley 1066/06, Reglamento Interno de Recaudo Decreto -4473/06, Cuotas Partes Pensionales, Medidas Cautelares, Directrices de la Contaduría Pública Nacional.; que se realizará en el Hotel Andes Plaza en la ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de Junio de los corrientes a fin de capacitar en cuanto a los antecedentes, fundamento, normatividad y trámite de las actuaciones administrativas y procesales que deben seguirse para el cobro administrativo a través de la jurisdicción coactiva de los créditos a favor del Estado

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 11 de Julio 2009



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

**Director General ( E )**